

TRABAJO DE GRADO
Opción Práctica y Pasantía.

TRABAJO DE GRADO

Opción Práctica y Pasantía

Ventajas y Desventajas del régimen simple de tributación

Corporación Universitaria Remington

Facultad de ciencias Contables

Contaduría Pública

Yonar Isaac Cortes Ordoñez

Richard Hernando Ortega Acosta

Reinel José Guzmán Marín

Proyecto de Pasantía

2026

Agradecimientos

A Dios gracias en primer lugar por permitirnos culminar con éxito un gran logro en nuestras vidas, ya que a sido él quien con su sabiduría nos ha guiado en cada paso de nuestra carrera profesional para llevar a término este importante trabajo.

También expresamos nuestra gratitud a nuestra familia, quienes nos han acompañado en este proceso tan importante, ya que ellos han visto de cerca nuestro esfuerzo y las ganas de llegar al final de este importante proyecto de vida y por supuesto, muchas gracias a nuestro tutor, Reinel José Guzmán Marín quien estuvo acompañándonos paso a paso en la elaboración de este importante trabajo, sus conocimientos profesionales y éticos dejan una gran huella y aprendizaje en nosotros.

Tabla de Contenidos

Introducción	4
Palabras clave.....	5
Problemática abordada	6
Objetivos	12
Metodología	13
Resultados.....	15
Conclusiones.....	32
Referencias	33

Introducción

Para un residente fiscal en Colombia, el cumplimiento de obligaciones tributarias es una de las fuentes principales para el estado, en el recaudo de recursos financieros para el País, por lo que este permite el fortalecimiento del mismo. Con el propósito de darle a conocer al contribuyente determinadas obligaciones según el desarrollo de su actividad económica, se han establecido diferentes mecanismos o herramientas del sistema de tributación, uno de ellos el Régimen simple de Tributación. Aquí se analizarán diferentes situaciones que lo componen tanto su estructura, características como diferentes datos importantes que facilitan la evaluación del mismo, por eso es importante conocer como este RST existe o fue creado con el fin de facilitar su adopción y proteger los intereses del empresario, comerciante o independiente, ya que no todas las actividades económicas son iguales, razón por la cual es importante identificar en qué situación se encuentra cada negocio, así mismo clasificar gastos, costos y poder determinar una rentabilidad real, sin afectar de manera inmediata o a futuro la estabilidad económica del negocio o empresa, es por eso que se comparten unas ventajas y desventajas del Régimen Simple, con el objetivo de aclarar al contribuyente que la responsabilidad tributaria es cien por ciento real y que además esta condicionada a reglamentos legales, por eso se exponen diferentes casos reales e hipotéticos para una facilidad de comprensión del tema y determinar cuáles son las verdaderas características del régimen, además de generar tranquilidad al conocer de primera mano información que permite determinar aspectos considerados al momento de evaluar conveniencia.

Palabras clave

Régimen Simple, Tributación, obligaciones fiscales, contribuyente, Causante, Estatuto Tributario, Informalidad.

Problemática abordada

En el gobierno de Colombia existen unos impuestos que son la base fundamental de los recaudos realizados para el país ("ARTÍCULO 90. De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Política), sin embargo se han dividido o adoptado diferentes regímenes para el empresario, comerciante o profesional independiente, estos con el fin de organizar las necesidades de cada uno de ellos y generar ciertos beneficios que le aporten o faciliten al contribuyente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, recordemos que el recaudo de estos impuestos son la base principal para el funcionamiento del Estado, ya que son la fuente principal de financiamiento para diferentes proyectos o programas públicos, los cuales están sujetas al estatuto tributario, regulando el recaudo de estos recursos de manera propicia y oportuna, (Decreto 624 de 1989). No obstante, existen muchas dificultades para el contribuyente cuando se trata de dar cumplimiento a estas normatividades tributarias, muchos de los casos por el desconocimiento, falta de información puntual o específica, que le impide una ejecución oportuna a sus deberes de la normatividad tributaria.

Uno de los mecanismos dados a los empresarios, especialmente a las pequeñas y medianas empresas por el Gobierno Colombiano, es la creación del Régimen Simple de Tributación, mas conocido como Régimen SIMPLE, (Libro Octavo, 2018), establecido con el objetivo de simplificar las obligaciones fiscales, que tiene como fin “Reducir las cargas formales y sustanciales de los contribuyentes” (DIAN 2019), el sector principal al que se ha dirigido este régimen es para aquellas empresas o micronegocios que se dedican a brindar en su mayoría servicios, donde los costos son mínimos y existe una alta rotación de ingresos, aunque también es muy beneficio para el pequeño empresario de barrio. Debemos aclarar que para que un comerciante o empresario pueda adoptar este sistema debe cumplir con una serie de características, las cuales le permitan hacer parte del Régimen Simple de Tributación, Juan Carlos Garcés expresa que “como empresario, conoce de primera mano

la dificultad para asumir cargas tributarias y administrativas que deterioran la caja y asfixian el deseo de continuar” (Garcés, 2026), además de una previa clasificación de su actividad económica la cual le garantice que esta es favorable para el causante y que le permita identificar una diferencia del Régimen Ordinario, ya que es muy importante identificar que no siempre el beneficio que te ofrece el SIMPLE es conveniente a tus necesidades, por esta razón es demasiado relevante preguntarse si realmente este régimen cumple con los criterios establecidos de ofrecer beneficios tributarios, un estudio realizado por la universidad de Caldas en 2025, plantea un cuestionamiento titulado “El Impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación como una oportunidad para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones en Colombia” Trejos-Atehortúa, A. F. (2025). Si bien es cierto que la gran ventaja está en la unificación de impuestos, también es necesario el análisis detallado de gastos y costos, para determinar una utilidad bruta, (DIAN – Regimen Simple de Tribulation).

A pesar de la gran característica o beneficio que representa este régimen simple por el hecho de unificar impuestos, también es importante hablar sobre todos los efectos económicos negativos que se pueden presentar por el desconocimiento al manejo o administración contable del mismo, así como es una alternativa este también juega en contra del contribuyente al entregar una información errada de la situación real financiera, ya que un mal análisis emerge o recae directamente en la utilidad real del causante, ((Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2019). La DIAN explica que uno de los objetivos del Régimen Simple es facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, además de reducir los costos de cumplimiento, también señala que las tarifas dependen de los ingresos brutos y de la actividad económica, (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], s. f.), es por esta razón que el nicho se extiende de manera amplia hacia empresarios, personas naturales y profesionales independientes, con el fin de garantizar una

cobertura a todos aquellos que pueden acceder a este RST, teniendo en cuenta el tope de ingresos brutos del año anterior, según corresponda el año gravable.

Este régimen SIMPLE creado para regular las obligaciones nacionales tributarias también nos pone a disposición una necesidad muy importante, el análisis detallado de **las ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación**, el cual nos permite identificar los efectos económicos y tributarios para cada persona natural o jurídica que adopte este sistema.

“El empresario Juan Carlos Garcés señala que, desde su experiencia, las cargas tributarias y administrativas pueden afectar la capacidad de las empresas para mantener un flujo de caja adecuado y continuar con sus actividades, destacando que las modificaciones realizadas al Régimen Simple han buscado disminuir dichas cargas y favorecer especialmente a las pequeñas empresas”. Garcés, J. C. (2026). Sin embargo es importante recalcar que a pesar de contar con una serie de beneficios muy favorable para las pequeñas empresas, también está la obligación de realizar pagos anticipados que en caso de que no haya suficiente flujo de efectivo, afecte directamente la caja, por lo que esto generaría un riesgo muy alto para la sostenibilidad de la empresa.

El problema principal recae en el desconocimiento del participante, puesto que el Régimen Simple se calcula sobre los ingresos brutos, mas no sobre la utilidad real que este obteniendo, “Se concluye que el Régimen Simple brinda facilidades para que los contribuyentes cumplan sus obligaciones tributarias, aunque presenta dificultades debido a su desconocimiento” (Jiménez Sarmiento & Suárez Rico, 2022, p. 33). el cual está sujeto a resultar desfavorable para el negocio que registra costos y gastos elevados, sin permitirle reducir la base del impuesto, además de considerar que la tasa es variable según las condiciones, igualmente esta causal hace que el manejo tributario sea de mayor cuidado, por que está mayormente condicionado a cambios normativos fiscales, trayendo como consecuencia un manejo tributario herrado, impuntual y demás consecuencias del incumplimiento mismo. En enero de 2025 se realizó una publicación específica

de una guía sobre la comparación entre Régimen Simple y Régimen Ordinario, trayendo como resultado favorable o positivo, ya que esta termino siendo una gran ayuda hacia el empresario que desea formalizar ya que le permite identificar y definir realmente cuales son las responsabilidades que este va a adquirir, mitigando de cierto modo la fase de desconocimiento, ligado a dejarse llevar por beneficios que según el caso no aplican a la empresa; el boletín compartido por Actualízate dice que “Al elegir el régimen Simple y el Ordinario, el contribuyente debe tener en cuenta factores como el tamaño de la empresa, su facturación, costos y el nivel de complejidad administrativa que está dispuesto a asumir” (Actualícese, 2025). Es por eso de suma importancia que el contribuyente conozca de manera clara y puntual todas las características de este Régimen, delimitando así sus obligaciones que le permitan tener un conocimiento amplio de la responsabilidad adquirida, ya que en muchas ocasiones la inscripción como SIMPLE parte únicamente del conocimiento de los beneficios que se expresan, sin considerar ventajas y desventajas del mismo, la responsabilidad financiera que se adquiere y la realidad económica de la empresa. Para el año 2026 el Régimen Simple ha resultado una gran alternativa para el empresario, otro boletín compartido recientemente nos informa que “para el año gravable 2026, el Régimen Simple puede representar una alternativa favorable para determinar contribuyentes, debido a que permite unificar obligaciones tributarias, acceder a determinados descuentos y reducir la carga administrativa asociada al cumplimiento tributario” (Actualícese, 2026).

Además, debemos reconocer el objetivo de la creación del RST, el cual tiene como meta fomentar la formalización y generando una reactivación económica y por su puesto aportando de manera significativa al empleo formal.

Una de las consecuencias principales adquiridas en el Régimen Simple de Tributación es la carga tributaria de manera significativa para los contribuyentes, cuando la realidad financiera de rentabilidad es mínima, por lo tanto existe la posibilidad de pagar más impuestos, siendo beneficioso

o favorable un Régimen Ordinario, por tal razón para las pequeñas empresas como minimercados, peluquerías entre otras, las cuales no son responsables de IVA, este régimen puede ser acogido de manera provechosa ya que no tendrán que cumplir con esta obligación, pero si poder pertenecer al RST, permitiendo que incluya una facilidad administrativa la cual nos ayuda a cumplir con nuestras obligaciones, llevando de manera organizada un control contable el cual cuente con todos sus documentos soportes que nos permitan justificar y controlar los ingresos. Es importante considerar que quien desconoce de la normatividad tributaria puede incurrir en errores que afecten al contribuyente llevándolo a sanciones, por tal razón definir si se elige el Régimen Simple antes de registrar de manera legal es demasiado importante para no adquirir una mayor obligación fiscal, así que este paso de formalización es demasiado importante para el contribuyente ya que afecta de manera directa la sostenibilidad y el crecimiento eficiente y efectivo de la empresa, empresario y/o profesional independiente.

La búsqueda realizada en este trabajo tiene como fin analizar **las ventajas y desventajas** de pertenecer aun Régimen Simple de Tributación (SIMPLE) en Colombia, el cual le permita decidir si acogerse a este mecanismo de tributación o no, identificando cada una de las particularidades y proporcionando información legítima y pertinente para comprender la asociación o adopción del régimen SIMPLE, “Aunque el Régimen Simple ofrece beneficios relacionados con la simplicidad y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, su adopción no necesariamente resulta conveniente para todos los contribuyentes, debido a que determinadas actividades pueden perder beneficios fiscales o enfrentar condiciones menos favorables frente al régimen ordinario (Bancolombia, s.f.). De esta manera surge la necesidad de analizar de forma exhaustiva las ventajas y desventajas que abordan el Régimen Simple de Tributación en Colombia, y que permitan definir cada una de las obligaciones hacia el contribuyente, y no cause incumplimientos en la adquisición de sus responsabilidades tributarias, aportando así un paso mas a la formalización comercial, que faciliten

el análisis económico y fiscal, dando criterios con fundamentos conforme a la comparación con el régimen ordinario.

Objetivos

Objetivo General

Definir las ventajas y desventajas en la adopción del Régimen Simple de Tributación para el contribuyente.

Objetivos específicos

- Establecer las características que conforman el Régimen Simple y sus beneficios.
- Identificar las principales cualidades de las empresas más comunes en Colombia para considerar si este Régimen es el mas apropiado para dichos contribuyentes.
- Elaborar un cuadro comparativo entre Régimen Simple y Régimen Ordinario, el cual permita tomar decisiones apropiadas para el causante.

Metodología

El trabajo desarrolla un enfoque mixto, ya que este integra diferentes factores cualitativos y cuantitativos, los que permiten realizar un análisis sobre las ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación frente al contribuyente que desea adoptarlo.

Cuando el enfoque es Cualitativo, es importante dirigirnos a la parte legal, la normatividad tributaria que lo componen en Colombia, partiendo de toda la documentación que emite la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), además de complementar con investigaciones reales de formación académica y artículos que demuestran la veracidad de la información, de tal forma que permite comparar diferentes situaciones entre este régimen y el Régimen Ordinario. Dicha evaluación permitirá identificar las características, beneficios, obligaciones y demás consecuencias favorables o desfavorables en la elección del Régimen Simple para el causante.

También tenemos el enfoque cuantitativo, el cual reúne o recopila información sustentada mediante cifras, las cuales son dadas por encuestas realizadas a empresas que ya adoptaron este Régimen Simple, aquellas que están en el Régimen Ordinario, como también el análisis de aquellas que se liquidaron por una toma de decisiones erradas, frente al desconocimiento de los mismos, las razones en esta base de datos presentan las dificultades o facilidades que influyen en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

La investigación lleva un tipo descriptivo, con el objetivo de buscar e identificar las principales ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación en Colombia, permitiendo de este modo al contribuyente conocer de mano los requisitos, obligaciones, beneficios, por tal razón es importante que cuente con un informe documental ya que es necesario el uso de leyes, decretos y documentos de la DIAN, en materia de la investigación.

Además, el método de investigación será principalmente analítico-comparativo, el cual permitirá estudiar cada uno de los elementos que conforman el Régimen Simple, teniendo en cuenta documentos, tarifas, obligaciones, entre otros.

Así permite establecer diferencias claras entre los dos regímenes existentes en Colombia, Simple y Ordinario, llevando a definir la realidad financiera del contribuyente frente a su situación de liquidez real. Por tal razón al realizar dicho análisis se procura establecer diferentes criterios que permitan tomar una decisión favorable o desfavorable, pero de manera clara frente a la adopción del Régimen Simple.

Para definir la población de estudio, es necesario conformar un grupo de investigación compuesto por personas naturales, comerciantes y pequeñas empresas, que desarrollen actividades comerciales económicas, para el desarrollo de la investigación es necesario utilizar técnicas como la revisión de documentos legalmente soportados, tales como es Estatuto Tributario y demás documentos oficiales. Para la recolección de datos la elaboración de una matriz con material estructurado, tanto comparativo por medio de tablas como valores reales que clasifiquen los aspectos, características y obligaciones, ventajas y desventajas.

Para su procedimiento o desarrollo la investigación deberá contar con un orden u etapas, en primera instancia la revisión normativa y fuentes bibliográficas que sean aplicables para el caso, en un segundo momento esta la identificación de características, requisitos, obligaciones, entre otros que le permitan al contribuyente establecer fundamentos aplicables del Régimen Simple, un tercer paso que es identificar plenamente las ventajas y desventajas, por medio del estudio económico, tributario además de las dificultades del causante frente a la adopción del Régimen Simple.

Resultados.

Con base a nuestro objetivo general, definir las ventajas y desventajas en la adopción del Régimen Simple de Tributación para el contribuyente, los resultados obtenidos, nos plantean la siguiente información, con el fin de ser claros, al momento de adquirir las responsabilidades adoptando el Régimen simple de Tributación Colombiano.

Par el buen desarrollo de estos resultados se parte de la caracterización del RST para definir cuáles son los beneficios y los aspectos negativos que se presentan, de esta manera nos permite realizar una evaluación general sobre cuales son los negocios mas comunes en Colombia y que tanto conocen estos de el Régimen al que están inscritos, como también se hace necesario plantear el por que muchos negocios que están en funcionamiento no están formalizados.

Con los datos obtenidos es importante realizar un cuadro comparativo que nos ayude a identificar cada una de las características tanto del Régimen Simple como del Régimen Ordinario, ya que la problemática planteada precisa una situación basada en un solo régimen, sin embargo se crea la necesidad de saber diferenciar, para que se pueda tener claro las obligaciones tributarias que se adquieren y como esta repercute en los efectos económicos de la empresa, persona natural o profesional independiente.

Además, nos permite conocer de primera mano las variables con ejemplos claros para una mayor comprensión, por lo tanto, para la actividad se desarrolla tres ámbitos con diferentes perspectivas: en primera instancia un cuadro comparativo para realizar un buen análisis, en segundo lugar un caso empresarial Real del municipio e Pasto, donde tomaremos una empresa que al momento esta en liquidación, ya que esta no conto con el asesoramiento y acompañamiento profesional para la toma de buenas decisiones desde el momento de su registro hasta la ejecución de la empresa, por lo tanto los datos anexados se usan de manera hipotética, con el fin de brindar o esclarecer que era mas

conveniente haber adoptado como cargas tributarias para esta empresa para que siga ejerciendo de manera eficiente y eficaz.

- Establecer las características que conforman el Régimen Simple y sus beneficios.

Definición: El Régimen Simple de Tributación es un instrumento diseñado para reactivar la economía del país e incentivar a la formalización y generación de empleo. Este RST simplifica y facilita la elaboración y presentación de las diferentes obligaciones tributarias, otorgando una reducción significativa o valor a pagar de impuestos.

Tabla 1. Características positivas que componen el Régimen Simple.

BENEFICIOS O VENTAJAS DEL CONTRIBUYENTE	
Mejora el flujo de caja del contribuyente.	Ya que no están sujetos a Retenciones en la Fuente a título de Renta ni a título de ICA. Tampoco están obligados a practicar retenciones a título de Renta (salvo las laborales), ni a título de ICA. Los contribuyentes del SIMPLE sí están sujetos a las reglas de retención del IVA. Las tarifas del RST están entre el 1.2% y el 14.5% y su aplicación dependerá de los ingresos brutos y de la actividad empresarial desarrollada.
Reducción de costos de cumplimiento tributario:	Con un solo recibo se anticipa el pago de los siguientes impuestos, (Renta, Impuesto Nacional al Consumo bebidas y comidas, Ganancia Ocasional) No genera cargas administrativas adicionales relacionadas con el sistema de retenciones en la fuente. Se declara y paga por medios electrónicos. El procedimiento de liquidación es igual para personas naturales o jurídicas, no tiene regímenes excepcionales de determinación, tampoco exenciones, ni tratamientos preferenciales.

	Simplifica la manera en que se paga el Impuesto de Industria y Comercio, no se pagarán directamente en cada municipio o distrito, sino a través del RST con un solo pago que luego el Ministerio de Hacienda distribuirá muy rápidamente a los respectivos entes territoriales. Los contribuyentes inscritos en el RST que realicen únicamente actividades de tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados y peluquerías, no serán responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), de manera que no tendrán que cumplir las obligaciones formales y sustanciales relacionadas con el IVA mientras permanezcan en el RST. Se entiende por tiendas pequeñas, mini-mercados, micro-mercados las que realicen como actividad principal, la comercialización de alimentos, comidas y bebidas al detal para el uso o consumo final de hogares ya sea dentro o fuera del establecimiento, y no sean responsables del Impuesto Nacional al Consumo.
Reducción de costos de contratación de empleados:	Los pagos que el empresario realice por concepto de aportes de pensiones de sus trabajadores se descuentan del impuesto o anticipo a pagar del RST. Este descuento no afecta los recursos municipales o distritales. El contribuyente que opte por el SIMPLE puede estar exonerado del pago de parafiscales (ICBF, SENA y Aportes a Salud) en los términos del artículo 114-1 del Estatuto Tributario.
Incentiva la bancarización:	El 0.5% de los pagos recibidos por el empresario a través de tarjetas débito o crédito u otros mecanismos de pagos electrónicos, se descuentan del impuesto a pagar del RST. Este descuento no afecta los recursos municipales o distritales.
Puedes descontar de tu impuesto el 4×1.000	A partir de 2023 puede descontar de su impuesto a pagar el Gravamen a los Movimientos Financieros -GMF- que haya sido efectivamente pagado durante el respectivo año gravable, sin importar que tenga o no relación con la actividad económica que desarrolle.

	Para aplicarlo debe estar debidamente certificado por el agente retenedor y tiene como limite el pago asociado con los ingresos del contribuyente y, la parte que corresponda al Impuesto de Industria y Comercio Consolidado – ICAC- no podrá ser cubierta con dicho descuento, tenga presente que este beneficio no es acumulable con el descuento por pagos electrónicos. El pago del gravamen a los movimientos financieros (4X1000) se podrá tomar como descuento del impuesto del RST. Alternativamente, el contribuyente del Simple puede elegir el beneficio que más le convenga entre este y el descuento del 0,5% por los ingresos obtenidos por pagos realizados en medios electrónicos.
--	--

Fuente: dian.gov.co

Tabla 2. Características negativas que componen el Régimen Simple.

DESVENTAJAS DEL CONTRIBUYENTE	
El impuesto puede relacionarse con los ingresos y no con la utilidad real.	Una empresa puede presentar ingresos elevados, pero simultáneamente tener costos y gastos significativos. En este escenario, un impuesto calculado sobre los ingresos puede generar una carga importante frente a la utilidad efectivamente obtenida. La problemática suministrada señala precisamente que esta situación puede ser desfavorable para negocios que registran costos y gastos elevados.

Riesgo de afectar el flujo de caja.	Los pagos asociados al régimen pueden generar presión sobre la liquidez cuando el empresario no realiza una adecuada planeación. Una empresa puede tener ventas registradas, pero no necesariamente disponer de todo ese dinero en efectivo, debido a cuentas por cobrar, compras, obligaciones laborales y otros compromisos.
No siempre resulta conveniente.	La investigación demuestra que el error consiste en asumir que por ser "simple" necesariamente será más económico. El régimen debe analizarse de acuerdo con la estructura económica del contribuyente.
Dependencia del conocimiento tributario	El desconocimiento de requisitos, tarifas, obligaciones y fechas puede generar errores. Esto coincide con el planteamiento suministrado, donde se identifica el desconocimiento como uno de los principales problemas asociados con el Régimen Simple.

Fuente: dian.gov.co

Requisitos para pertenecer al Régimen SIMPLE:

- ✓ Reconocer unos ingresos brutos ordinarios o extraordinarios inferiores a 100.000 UVT en el año gravable anterior.
- ✓ Los contribuyentes que pueden hacer parte de este Régimen son personas naturales residentes en Colombia, personas naturales con el objeto de crear empresa y profesionales liberales.

- ✓ También deben estar al día con todas las obligaciones de carácter nacional, departamental y municipal, además de cumplir y estar al día con los pagos de seguridad social.
 - ✓ Registrar su RUT, indicando la actividad principal que se asocia o comparte la responsabilidad del Régimen Simple.
 - ✓ Cumplir con una de las obligaciones de la DIAN, la facturación electrónica, se debe disponer de estar sin irregularidades, e incluir medios electrónicos de pagos que faciliten los diferentes procesos de recaudos.
- Identificar las principales cualidades de las empresas más comunes en Colombia para considerar si este Régimen es el más apropiado para dichos contribuyentes.

Para la DIAN el objetivo de crear este régimen es orientado a la necesidad de clasificación de los tipos de empresas, dirigido a empresarios, comerciantes, profesionales independientes, con el fin de que se refleje una mayor formalidad, y evaluar el tipo de ingresos brutos que estos perciben.

Para determinar unos estándares que clasifiquen la investigación, se plantea una muestra académica de 20 empresas de diferentes actividades económicas, caracterizadas por el tipo de actividad económica comercial que se identifica en Pasto, Nariño.

Tabla 3. Principales cualidades identificadas en las empresas del entorno.

Cualidad empresarial	Empresa de la muestra	Porcentaje	Importancia
Bajos costos y gastos.	15	75%	Alto
Ingresos Relativamente estables.	14	70%	Alto

Márgenes de utilidad favorables para el contribuyente.	13	65%	Alto
Tamaño de la empresa (Micro, Pequeña, comerciante o profesional independiente).	16	80%	Muy Alto
Organización administrativa simple.	15	75%	Alto
Necesidad de formalización.	12	60%	Alto
Bajo nivel de administración tributaria.	11	55%	Medio
Actividades Comerciales o de Servicio	14	70%	Alto
Necesidad de mejorar el control Contable.	17	85%	Muy Alto
Agilización de procesos administrativos contables, reducción de carga administrativa.	16	80%	Muy Alto

Los anteriores resultados demuestran que existe la necesidad de una mejor intervención por parte del área contable, ya que un 85% muestra que se debe mejorar el control contable, por lo tanto, es un llamado de atención a la importancia de fortalecer el control de las actividades u operaciones económicas.

También podemos identificar que el núcleo que mas prioriza las necesidades o cargas administrativas son las pequeñas o microempresas, ya que se registra el 80% dentro de esta clasificación, con un índice a disminuir cargas administrativas.

El 75% de los resultados favorecen el análisis de la adopción de régimen SIMPLE, ya que comprometen unos costos y gastos bajos.

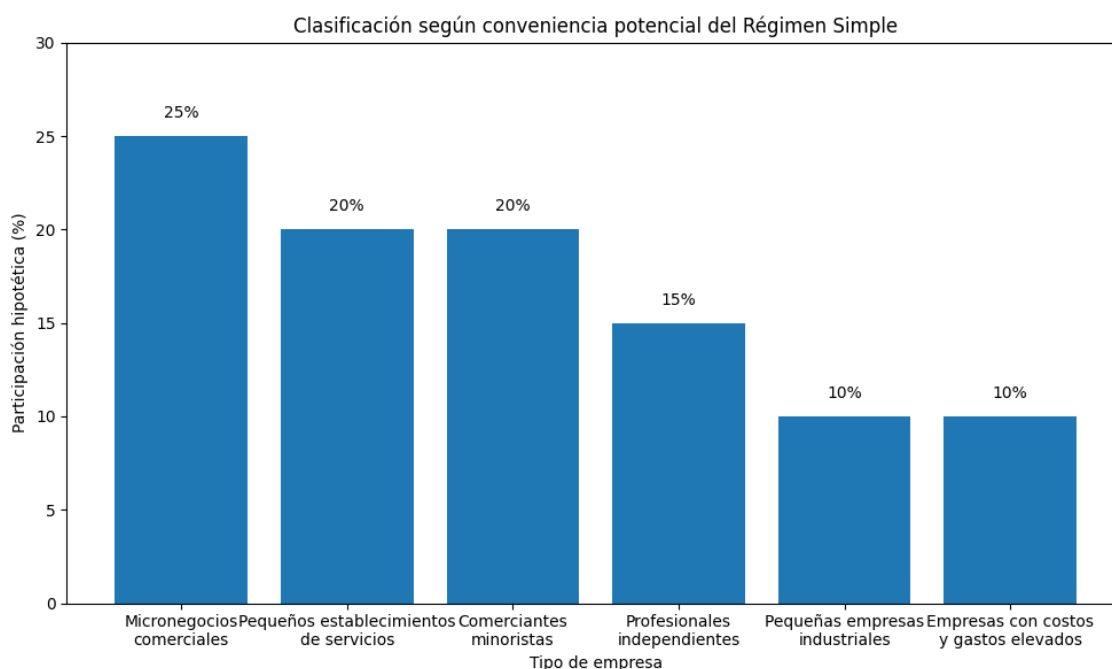
El porcentaje más importante que se puede analizar es el correspondiente al 60% ya que muestra la necesidad de formalización comercial, el cual en base a la información resultante del indicador anterior el RST puede ser la mejor opción, claro está que también se debe definir de manera individual cada una de las características que componga cada empresa y que le permitan cumplir con los requisitos para formar parte de este régimen de tributación.

Tabla 4. Perfil empresarial y conveniencia del Régimen Simple.

Tipo de empresa	Participación	Conveniencia Potencial	Razón Principal
Micronegocios comerciales	25%	Alta	Estructura sencilla, con posibilidad existente de formalización.
Pequeños establecimientos de servicios.	20%	Alta	Costos relativamente bajos.
Comerciantes minoristas	20%	Alta	Ingresos frecuentes.
Profesionales independientes	15%	Media/Alta	Es importante identificar bien la realidad económica y validar las tarifas aplicables.

Pequeñas empresas industriales.	10%	Media	Pueden presentar costos de producción elevados.
Empresas con costos y gastos elevados.	10%	Media/Baja	Estas se deben revisar detalladamente ya que existe la posibilidad de que el Régimen Ordinario sea más favorable.

La totalidad correspondiente a un 100% de evaluación a las anteriores empresas, nos refleja que, para los pequeños negocios, este régimen simple puede ser muy atractivo, sin embargo, la realidad está reflejada en el análisis detallado de costos y gastos.



Fuente: Elaboración propia basándose en entrevistas a expertos, casos académicos.

- Elaborar un cuadro comparativo entre Régimen Simple y Régimen Ordinario, el cual permita tomar decisiones apropiadas para el causante.

Este paso es de suma importancia para el contribuyente ya que le permite tomar una decisión seria y de manera responsable, pues el hecho de asumir una responsabilidad legal comercial, trae como deber el cumplimiento de cargas tributarias que afectan directamente la sostenibilidad de la empresa. Es por esta razón que a continuación se encontrara una clasificación de cada régimen que facilite la comprensión de manera esquemática y determinación del impuesto sobre la renta, de tal forma que a continuación podamos identificar diferencias entre los ingresos, costos, gastos, actividad económica, capacidad financiera y real.

Tabla 5. Cuadro comparativo Régimen Simple y Régimen Ordinario.

Aspecto	Regimen Simple	Regimen Ordinario
Naturaleza	Es un régimen opcional y voluntario para los contribuyentes que cumplen los requisitos establecidos.	Es el régimen general de tributación sobre la renta para los contribuyentes que no pertenecen a un régimen especial o que no optan por el SIMPLE.
Objetivo	Facilitar y simplificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y promover la formalización.	Determinar y recaudar el impuesto sobre la renta bajo el sistema general establecido en el Estatuto Tributario.
Impuesto principal	El SIMPLE sustituye el impuesto sobre la renta y complementarios y, según corresponda, integra otros componentes tributarios.	El contribuyente determina y declara el impuesto sobre la renta y complementarios conforme a las reglas generales.
Base de determinación	Se determina principalmente sobre los ingresos brutos efectivamente percibidos, de acuerdo con las reglas del SIMPLE.	Parte de los ingresos y permite determinar la renta líquida mediante la depuración correspondiente, incluyendo costos y deducciones procedentes.
Costos y gastos	Los costos y gastos no se descuentan de la misma manera	Los costos y deducciones procedentes tienen incidencia en la determinación de la renta líquida.

	para determinar la base del impuesto SIMPLE.	
Tarifa	Varía según la actividad económica y el nivel de ingresos brutos. La DIAN establece diferentes grupos y tarifas.	Para las sociedades nacionales y asimiladas, la tarifa general del impuesto sobre la renta es del 35 %, sin perjuicio de tarifas especiales o tratamientos particulares que puedan aplicar.
Declaración	Se presenta una declaración anual y se realizan anticipos bimestrales.	Se presenta la declaración anual de renta, además de las demás declaraciones que correspondan según las responsabilidades del contribuyente.
Anticipos	El contribuyente debe realizar anticipos bimestrales.	El sistema tiene reglas propias para anticipos del impuesto de renta, de acuerdo con la legislación tributaria aplicable.
ICA	Integra el impuesto de Industria y Comercio consolidado, incluyendo los conceptos que correspondan.	El ICA se maneja de acuerdo con las obligaciones territoriales correspondientes y no forma parte del impuesto de renta nacional.

Impuesto Nacional al Consumo	Puede integrarse al SIMPLE en los casos establecidos por la legislación.	Se maneja de acuerdo con las reglas generales cuando el contribuyente desarrolla actividades sujetas a este impuesto.
Retención en la Fuente	Los contribuyentes del SIMPLE, en términos generales, no están sujetos a retención en la fuente a título de renta ni obligados a practicarla, salvo las excepciones legales, como las retenciones laborales.	Se aplican las reglas generales de retención en la fuente y las obligaciones de practicarla cuando corresponda.
Complejidad administrativa	Busca reducir los procedimientos y facilitar el cumplimiento tributario.	Puede requerir una mayor estructura para controlar ingresos, costos, deducciones, retenciones y demás obligaciones.
Formalización	Es una herramienta orientada a incentivar la formalización de empresarios, comerciantes, emprendedores y profesionales.	También permite la formalización empresarial, aunque bajo el esquema general de obligaciones tributarias.
Facturación electrónica	Los contribuyentes deben cumplir las obligaciones de facturación electrónica cuando estén obligados. La DIAN ofrece mecanismos de	También deben cumplir las obligaciones de facturación electrónica cuando corresponda.

	facturación para quienes los requieran.	
Flujo de efectivo	Puede favorecer la planeación cuando existen ingresos estables, pero los anticipos pueden generar presión sobre la caja.	La carga tributaria depende de la renta líquida y de las reglas generales del impuesto.
Empresas con costos bajos	Puede ser atractivo, debido a que una mayor proporción de los ingresos puede convertirse en utilidad.	También debe analizarse, pero puede resultar menos favorable o más complejo dependiendo de la estructura de la empresa.
Empresas con costos elevados	Puede ser menos conveniente porque los costos y gastos no reducen la base del SIMPLE de la misma forma que en el régimen ordinario.	Puede resultar atractivo cuando los costos y deducciones procedentes reducen significativamente la renta líquida
Empresas con alta rentabilidad	Puede ser una alternativa interesante, dependiendo de la actividad y tarifa aplicable.	Debe compararse mediante una simulación tributaria.
Micronegocios	Puede ser una alternativa de formalización y simplificación cuando se cumplen los requisitos.	Pueden pertenecer al régimen ordinario, pero deben asumir las obligaciones correspondientes al sistema general.

Nivel de conocimiento requerido	Aunque busca simplificar, el contribuyente debe conocer sus requisitos, tarifas, anticipos y obligaciones.	Requiere un mayor conocimiento de la determinación de renta, costos, deducciones, retenciones y demás obligaciones.
---------------------------------	--	---

Fuente: Dian.gov.co y argumentos propios de análisis de lectura.

Con el fin de proyectar resultados claros, que permitan una mayor comprensión se analiza el caso de una empresa registrada en cama de comercio de Pasto, como PROSOLUTIONS JS S.A.S. y además se anexa un caso hipotetico de una empresa que labora de manera informal, identificando las diferentes circunstancias que se presentaron y que lograrían dar un mejoramiento o estabilidad de los negocios.

Ejemplo de escenario desfavorable para el Régimen Simple: Supóngase ahora que PROSOLUTIONS mantiene ingresos de \$1.200.000.000, pero sus costos y gastos aumentan hasta \$1.170.000.000.

Escenario de baja rentabilidad	
Concepto	Valor
Ingresos	\$1.200.000.000
Costos y Gastos	\$1.170.000.000
Utilidad	\$30.000.000
Margen de utilidad	2,5 %
Impuesto SIMPLE hipotetico del 3% sobre ingresos	\$36.000.000
Utilidad después del ingreso	-\$6.000.000

Este ejemplo permite demostrar uno de los principales resultados de la investigación.

Aunque el negocio obtuvo \$1.200 millones de ingresos, solamente generó \$30 millones de utilidad antes de impuestos. Si hipotéticamente el impuesto del SIMPLE ascendiera a \$36 millones, el impuesto sería superior a la utilidad obtenida.

Por tanto, un régimen basado en los ingresos puede ser desfavorable para empresas con márgenes de rentabilidad muy reducidos.

Esta situación permite explicar por qué no debe recomendarse el Régimen Simple exclusivamente por el argumento de que "es más fácil".

También se muestra el resultado de una comparación entre los dos regímenes que esta empresa puede adoptar para demostrar el efecto económico y el escenario que se figura en ambos casos, por tal razón se aclara que la tarifa utilizada es hipotética, con el fin de efectuar el caso o procedimiento, ya que para evaluar la tarifa real se deberá estudiar de manera real cada uno de los puntos que se clasifican para la veracidad del caso.

Tabla 7. Ejemplo comparativo

Concepto	Régimen Ordinario	Régimen Simple
Ingresos	\$1.200.000.000	\$1.200.000.000
Costos y Gastos	\$1.080.000.000	\$1.080.000.000
Utilidad antes de impuesto	120.000.000	120.000.000
Base utilizada para el ejemplo	Renta/base gravable	Ingresos brutos

Tarifa establecida para el ejemplo	35 %*	3 %*
Impuesto estimado	\$42.000.000	\$36.000.000
Utilidad después del impuesto	\$78.000.000	\$84.000.000

Valores utilizados únicamente para el ejercicio práctico.

Tabla 6. Interpretación del caso PROSOLUTION JS S.A.S.

Factor	Situación analizada	Resultado
Nivel de ingresos	Puede ser elevado	No es suficiente para definir el régimen
Costos y gastos	Puede presentar una proporción significativa de los ingresos	Debe analizarse antes de elegir.
Margen de utilidad	Puede ser reducido	Puede disminuir la conveniencia del simple.
Flujo d efectivo	Puede no coincidir con los ingresos facturados	Debe planificarse el pago de obligaciones.

Por medio del anterior caso se permite observar que hay condiciones planteadas en el régimen SIMPLE que podrían representar una menor carga tributaria, sin embargo esta la variabilidad cuando los costos y gastos cambian, colocando en otra posición en caso.

Conclusiones

Con base al análisis realizado al Régimen Simple de Tributación en Colombia, podemos concluir que este facilita muchas cargas tributarias, sin embargo, el contribuyente debe esclarecer su realidad económica antes de adoptar el RST.

También en relación con el objetivo general que es definir las ventajas y desventajas del RST, podemos identificar muchos factores que empresarios, comerciantes, o profesionales no evalúan por el desconocimiento, es por ello que un estudio previo evita incurrir en sanciones o liquidaciones empresariales.

De manera general estos resultados alcanzan a direccionar la información, plantando un tema puntual, claro y de mucha importancia para el residente fiscal Colombiano, que desea obtener ingresos de manera legal y formal en el País.

Finalmente, a partir de cada uno de los hallazgos, registros y datos tomados en esta investigación, se puede culminar con una base abierta de muchos beneficios par quienes desean hacer parte de una economía que vele por los intereses del contribuyente, además de verificar que el gobierno nacional por medio de la DIAN brinda la información y los medios necesarios para obtener un optimo conocimiento de las formalidades y responsabilidades tributarias conforme a la ley.

Referencias Bibliográficas

Libro Octavo, 2018 <https://estatuto.co/903>

(Decreto 624 de 1989) <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=6533>

("ARTÍCULO 90. De conformidad con el ordinal 12 del artículo 76 de la Constitución Política)

https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/estatuto_tributario.htm

DIAN – Regimen Simple de Tribulation https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/?utm_source=chatgpt.com

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). (s. f.). *Beneficios del Régimen Simple de Tributación – RST*. [DIAN – Beneficios del Régimen Simple de Tributación](#)

((Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN], 2019).

https://normograma.dian.gov.co/dian/compilacion/docs/decreto_1468_2019.htm?utm_source=chatgpt.com

Garcés, J. C. (2026). *Una mirada a las ventajas del Régimen Simple y los nuevos retos desde el Legislativo*.

Diario Occidente. https://occidente.co/opinion/columnistas/una-mirada-a-las-ventajas-del-regimen-simple-y-los-nuevos-retos-desde-el-legislativo/?utm_source=chatgpt.com

(DIAN 2019). https://micrositios.dian.gov.co/regimen-simple-tributacion/regimen-simple-de-tributacion-rst/?utm_source=chatgpt.com

(Garcés, 2026), https://occidente.co/opinion/columnistas/una-mirada-a-las-ventajas-del-regimen-simple-y-los-nuevos-retos-desde-el-legislativo/?utm_source=chatgpt.com

Trejos-Atehortúa, A. F. (2025). <https://revistasoj.s.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/11792>

Jiménez Sarmiento, A., & Suárez Rico, Y. M. (2022). Posibilidades y dificultades del Régimen Simple de Tributación. *Visiones*, 4(4), 33–46.

(Actualicese, 2025) https://actualicese.com/conferencia-regimen-simple-vs-regimen-ordinario-lo-que-debemos-conocer/?utm_source=chatgpt.com

(Actualicese, 2026). https://actualicese.com/conferencia-como-saber-si-me-conviene-o-no-tributar-en-el-regimen-simple-por-el-ano-gravable-2026/?utm_source=chatgpt.com

(Bancolombia, s.f.). https://blog.bancolombia.com/negocios/regimen-simple/?utm_source=chatgpt.com